



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00346004- -UNC-ME#FCQ - Designación por conc. Prof. Asist. (DS) DBC

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2025-596-E-UNC-DEC#FCQ para cubrir 5 (cinco) cargos de Profesor/a Asistente – DS – con perfil de investigación en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido a orden 46, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 52 del expte. antes mencionado, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito obrante a orden 46 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Designar por concurso, a las personas que se indica a continuación, en sendos cargos de Profesor/a Asistente (DS) con perfil de investigación, en el Departamento de Bioquímica Clínica, Área Docente: Anatomía-Histología y Patología, Asignatura: Patología Humana y Área de Investigación: según se indica, a partir del 01-11-2025 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente – Ord. HCD 4/2018.

Orden Mérito	Legajo	Apellido y Nombres	Título	Área de investigación
1	54357	PAIRA, Daniela Andrea	Dra. en Ciencias Químicas	Inmunología
2	57697	MARTINEZ, María Sol	Lic. en Bioquímica	Inmunología
3	55247	DHO, Nicolás Daniel	Dr. en Ciencias Químicas	Inmunología

4	56471	PALACIOS, Luz María	Lic. en Bioquímica	Inmunología
5	59684	CHOCOBAR TORRES, Yair Aron	Lic. en Bioquímica	Inmunología

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg.